

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México a 12 de septiembre de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/262/2024

CNDH emite Recomendación al ISSSTE por cambiar injustificadamente la modalidad de pago de la pensión que recibe una persona mayor

- **Se vulneraron los derechos humanos a la legalidad, seguridad jurídica, petición, igualdad, no discriminación y trato digno de una persona adulta mayor**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 147/2024 tras acreditarse que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) dejó de pagar la pensión de una persona mayor por transferencia bancaria, obligándola a acudir personalmente a sus oficinas para cobrarla mediante cheque. Este cambio vulneró los derechos humanos de la víctima, que enfrenta problemas de movilidad, por lo que usa silla de ruedas.

El 4 de septiembre de 2023, la víctima presentó su escrito de queja señalando que, luego de que el ISSSTE le notificara que su pensión ya no sería pagada por transferencia a su cuenta bancaria, si no que a través de cheque, por lo que tuvo que desplazarse hasta las oficinas del ISSSTE para cobrar su pensión mes a mes. Asimismo, señaló que envió una solicitud a la Subdelegación de Prestaciones del ISSSTE, para que fuese cancelado el pago de su pensión mediante cheque, la cual no fue respondida.

La CNDH comprobó que esta decisión de cambio de modalidad de pago de pensión violó los derechos de legalidad, seguridad jurídica, petición, igualdad, no discriminación y trato digno de la víctima, quien debió ser atendida como persona con atención prioritaria, toda vez que el cambio en la modalidad de pago no está justificado y exponía a la persona y a su familiar a riesgos de seguridad.

Derivado del análisis de las pruebas, la CNDH recomendó al ISSSTE restablecer el pago de la pensión a través de transferencia bancaria; colaborar en la investigación para deslindar responsabilidades ante el Órgano Interno de Control Específico en el ISSSTE, y modificar su normatividad interna para considerar la vulnerabilidad de las personas mayores en futuros cambios de modalidad de pago. El objetivo de los puntos recomendatorios es prevenir que las vulneraciones a derechos humanos se repitan y restablecer los derechos de la víctima, así como promover un servicio público que respete y proteja los derechos humanos de todas y todos.

La Recomendación 147/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
